ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ,** varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ULISES MANUEL ARBOLEDA PEDROZO,** en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S,** identificado con NIT 900.632.780-3 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-021-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	31/07/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/07/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	05/08/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	06/08/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	05/09/2025
OBJETO	**"APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROMOCIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONCEJO DE JUVENTUD 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"**		
CONTRATANTE	**MUNCIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S**		
NIT.	900.632.780-3		
REPRESENTANTE LEGAL	**ULISES MANUEL ARBOLEDA PEDROZO**		
CEDULA DE CIUDADANIA	72.208.862 DE BARRANQUILLA		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$91.938.769,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$91.938.769,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2506190010 con fecha de 19 de junio de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$92.105.228,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2507310011 con fecha del 31 de julio de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$91.938.769,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		31 DE JULIO DE 2025 '	
FEHA DE INICIO		06 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S**, el contrato No. MC-MM-021-2025, cuyo objeto consistió en "APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROMOCIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONCEJO DE JUVENTUD 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO".

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterioridad a ello la dirección de participación ciudadana emite el día 11 de septiembre del presente año el certificado a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato No. MC-MM-021-2025, fue ejercida por JALDER JAVIER GONZALEZ RHENALS y dentro de las obligaciones esta entre otras **(i)** vela*ra por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se encomienden al contratista.*

Que el director de participación ciudadana, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($91.938.769,00)

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

El director de participación ciudadana hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación del contrato, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
VALOR CONTRATO	$91.938.769,00					

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S

FV 127			$91.938.769,00			$91.938.769,00
TOTAL	**$91.938.769,00**	**$0,00**	**$91.938.769,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$91.938.769,00**

Saldo a favor del contratista	**$91.938.769,00**
Saldo a favor del municipio	**$0**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Convenio interadministrativo No.MC-MM-021-2025
Acta Final
Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N° MC-MM-021-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S. identificado con el NIT 900.632.780-3, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S.**, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($91.938.769)

TERCERO. - La presente Acta de Liquidación, no releva a el **EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S.** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ULISES MANUEL ARBOLEDA PEDROZO
Representante Legal
EVENTOS Y DECORACIONES MOTITAS S.A.S

JALDER JAVIER GONZALEZ RHENALS
Supervisor

Aprobó. **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación